

Lima, 19 de septiembre de 2025

CONSTANCIA DE COBERTURA

Por medio de la presente dejamos constancia que los Señores Banco de Crédito del Perú, Prima AFP, Credicorp Capital Perú, Atlantic Security Bank, Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A, Pacífico S.A Entidad Prestadora de Salud, Banco de Crédito Bolivia, Credicorp Capital Colombia (Comisionista y Fiduciaria), Credicorp Capital Holding Chile S.A, BCP Miami, Credicorp Capital USA Inc, BCP Panamá, Tyba, Yape Markets S.A.C, Inversiones Credicorp Bolivia, Mi Banco Perú, Tempo y Mi Banco Colombia tienen contratado un seguro bajo las siguientes características:

Vigencia: 29.09.2025 al 29.03.2027

Límite Territorial:

Esta póliza cubre pérdidas ocurridas en cualquier parte del mundo, según lo define el condicionado.

Coberturas: Riesgos Cibernéticos

Suma Asegurada:

- ❖ **Sección I: Pérdidas Propias**
 - Cláusula A: Daño a activos digitales
USD 50,000,000 en el agregado
 - Cláusula B: Interrupción del Negocio (Sin Daños físicos) y Gastos Extras (Método 1 – Reducción de Ingresos)
USD 50,000,000 en el agregado
 - Cláusula C: Extorsión Cibernética
USD 50,000,000 en el agregado
 - Cláusula D: Daño Reputacional por Protección en la información
USD 50,000,000 en el agregado
- ❖ **Sección II: Responsabilidad de Privacidad, Confidencialidad y Seguridad**
USD 50,000,000 en el agregado
- ❖ **Sección III: Regulación de defensa, indemnización y multas regulatorias por violación de privacidad**
USD 50,000,000 en el agregado
- ❖ **Sección IV: Atención al cliente y gastos reputacionales**
USD 50,000,000 en el agregado

❖ **Sección V: Responsabilidad Profesional y Multimedia**

Cobertura de Responsabilidad Profesional: NO OTORGADA

Cobertura de Responsabilidad Multimedia - USD 50,000,000 en el agregado

Deducible:

- USD 250.000 todo y cada reclamo para Tyba, Credicorp Capital USA Inc, Tenpo, Credicorp Capital Perú, Credicorp Capital Colombia, Mi Banco Colombia and Culqui
- USD 500.000 todo y cada reclamo para el resto de subsidiarias.
- Periodo de espera: 10 horas

Principales condiciones:

- Condicionado Cyber Suite Insurance Clause Policy V3
- Exclusión de Crimen Financiero
- Exclusión absoluta de servicios profesionales
- Exclusión de fluctuación de mercado
- Cobertura de Apagado voluntario

Se acuerda que los USD 50,000,000 indicados son el máximo aplicable a toda la póliza

Se extiende la presente CONSTANCIA a solicitud del asegurado, para los fines que estimen conveniente, como también se indica que el documento válido para cualquier reclamación será la póliza de seguro suscrita por cada aseguradora.

Atentamente,



Carlos Palomino V.
Líneas Comerciales